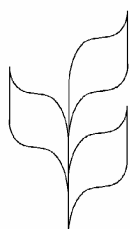




CBD



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1
27 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Octava reunión

Montreal, 10-14 de marzo de 2003

Cuestión 5.2 del orden del día provisional*

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA: EXAMEN, ELABORACIÓN
ADICIONAL Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

*Informe resumido del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y
costeras*

Nota presentada por el Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del elemento 3 del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, se creó un Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras (decisión IV/5, anexo). El grupo tenía por objetivo asistir al OSACTT en sus debates sobre la cuestión de las áreas protegidas marinas y costeras (APMC). El mandato del grupo fue elaborado por el Secretario Ejecutivo y aprobado por el OSACTT en su quinta reunión, en la recomendación V/3, en los siguientes términos:

- (a) Determinar proyectos piloto de investigación y vigilancia, basados en las propuestas actuales y proyectos en curso, para apreciar el valor y los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras o de otras zonas bajo ordenación similar, sobre el uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros;
- (b) Examinar el estudio de oficina que se requería en el objetivo operacional 3.1, actividad (c), del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera;
- (c) Determinar los vínculos entre las áreas protegidas marinas y costeras y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

* UNEP/CBD/SBSTTA/8/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

(d) Preparar recomendaciones sobre los tipos de investigación que debería realizarse para comprender los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras o de las zonas cerradas sobre el tamaño y la dinámica de la población, sujetas a la legislación nacional.

La labor del grupo se vincula con los objetivos operacionales 3.1 y 3.2 del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

En sus deliberaciones sobre el valor y los efectos de las APMC, el grupo reconoció los múltiples beneficios que pueden generar esas APMC, tanto en relación con la conservación como con el uso sostenible de la diversidad biológica. Entre esos beneficios, cabe señalar la posibilidad de proteger la estructura, el funcionamiento y la belleza de los ecosistemas; permitir su recuperación con respecto a los daños sufridos; aumentar el rendimiento de la pesca y fomentar beneficios sociales y económicos para las comunidades locales y las naciones. Por lo tanto, las APMC ofrecen la mejor estrategia disponible para poner en vigencia regímenes de ordenación integrada de zonas marinas y costeras.

Sin embargo, según los mejores datos con que se cuenta actualmente, el actual sistema mundial de APMC no es eficaz para asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera. No puede hacerse una evaluación amplia del número y extensión de todas las APMC del mundo, dadas las limitaciones en los datos existentes. Por lo tanto, debería adoptarse como prioridad la tarea de mejorar en el futuro la calidad de esos datos. Pero, dado que actualmente las APMC incluyen una porción muy reducida de la diversidad biológica marina y costera, la meta para el futuro debería ser la elaboración de un sistema mundial de redes de APMC gestionadas con eficiencia y ecológicamente representativas. Esta meta se expone en las recomendaciones del presente documento y es coherente con el Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). Tanto el grupo de expertos como la CMDS convinieron en que la diversidad biológica marina y costera debería mantenerse tanto en zonas dentro de jurisdicción nacional como fuera de la misma. La CMDS fijó el año 2012 como objetivo para completar esa red mundial. Esa fecha límite podría adoptarse también para la labor del Convenio.

Con respecto a los vínculos entre las APMC y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera, el grupo de expertos determinó elementos para un marco que aseguraría el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera. El uso sostenible en el nivel nacional puede alcanzarse mediante la ordenación de los recursos marinos a base de áreas, que incorpora tanto las áreas en que se permiten los usos humanos como las áreas en que están prohibidos los usos extractivos. La protección a base de áreas estaría incorporada en un marco de prácticas de gestión sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio. Poniendo en práctica este enfoque, pueden asegurarse las pesquerías sostenibles y otros beneficios, incluso los relativos al turismo y a la educación en función del mismo.

En cuanto a recomendaciones sobre futura investigación e identificación de proyectos piloto, el grupo de expertos formuló varias propuestas, que se presentan en el anexo III de este documento. Esas propuestas se basan en notorias carencias de conocimientos.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

Quizás el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico estime conveniente:

a) *Acoger con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre áreas protegidas marinas y costeras,^{1/} agradecer a los Gobiernos de Nueva Zelandia y de los Estados Unidos de América, y a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), por su apoyo financiero, organizativo y técnico para esta tarea y agradecer a la presidencia y miembros del grupo especial de expertos técnicos por la labor desarrollada.

b) *Tomar nota* de que la diversidad biológica marina y costera está expuesta a una presión humana en rápido aumento y localmente aguda, de modo que a escala mundial, regional y nacional la diversidad biológica marina y costera disminuye o se está perdiendo. Una de las razones de este nivel de amenaza es el bajísimo nivel de desarrollo de las áreas protegidas marinas y costeras.

c) *Tomar nota* de que está demostrado que las áreas protegidas marinas y costeras:

- (i) Protegen la diversidad biológica;
- (ii) Aseguran el uso sostenible de los recursos; y
- (iii) Reducen los conflictos, aumentan el bienestar económico y mejoran la calidad de vida;

d) *Tomar nota* de que hay cada vez más áreas protegidas marinas y costeras, pero en muchos casos no han sido efectivas por problemas vinculados con su ordenación, tamaño y cobertura de hábitats;

e) *Tomar nota asimismo* de que los datos disponibles indican que a escala regional y mundial, las redes de áreas protegidas marinas y costeras son gravemente insuficientes, y probablemente protegen una proporción muy reducida de ambientes marinos y costeros y hacen un aporte relativamente escaso a la gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

Metas

f) *Convenir* en que las áreas protegidas marinas y costeras son un elemento esencial en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

g) *Tomar nota* de que existe abundante documentación internacional que demuestra que esas áreas protegidas marinas y costeras donde están excluidos los usos extractivos presentan ventajas para la pesca en las zonas circundantes, para las comunidades y para el turismo y otras actividades económicas sostenibles, dentro y fuera del área protegida marina y costera;

^{1/} El GEET adoptó la siguiente definición de área protegida marina y costera (APMC):

“Área protegida marina y costera’ significa toda zona definida dentro del medio marino o contigua al mismo, junto con las aguas que la cubren y la flora, fauna y rasgos históricos y culturales asociados, que ha sido reservada por acto legislativo o por otros medios efectivos, incluso la costumbre, para que su diversidad biológica marina y/o costera goce de un nivel de protección superior al de su entorno.

“Las áreas dentro del medio marino incluyen aguas de mar poco profundas permanentes, bahías, estrechos, lagunas; estuarios; lechos acuáticos submareales (lechos de algas marinas, lechos de zosteria marítima, praderas marinas tropicales), arrecifes de coral, limos intermareales, marismas y pantanos de arena o de sal; cabezos submarinos, corales de aguas profundas, fuentes de aguas profundas y hábitats oceánicos.”

h) *Convenir* en que la meta para trabajar en el marco del Convenio con respecto a las áreas protegidas marinas y costeras debería ser:

“La creación y mantenimiento a perpetuidad de un sistema mundial gestionado con eficiencia y ecológicamente representativo de redes de áreas protegidas marinas y costeras, donde las actividades humanas se regulen de modo de mantener la estructura y el funcionamiento de toda la gama de ecosistemas marinos y costeros, para brindar beneficios a las generaciones actuales y futuras.”

i) *Tomar nota* de que la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible adoptó la fecha límite de 2012 como objetivo para la creación de una red mundial representativa de áreas protegidas marinas y costeras, *convenir* en adoptar esa fecha límite para la labor del Convenio sobre las áreas protegidas marinas y costeras, y elaborar una estrategia para cumplir con esa meta, incluyendo indicadores del progreso;

Marco nacional de áreas protegidas marinas y costeras

i) *Reconocer* que las áreas protegidas marinas y costeras deberían formar parte de un marco más amplio de ordenación integrada de áreas marinas y costeras y, en consecuencia, *instar* a las Partes y a otros gobiernos con jurisdicción sobre zonas marinas y costeras a crear, como asunto de gran prioridad y urgencia, un marco de gestión efectiva de la diversidad biológica marina y costera, que abarque todas las zonas sujetas a jurisdicción nacional, incluso las áreas de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental, incorporando los elementos expuestos en el anexo II siguiente, incluso creando nuevas áreas protegidas marinas y costeras y mejorando la eficacia de las áreas protegidas marinas y costeras existentes;

j) *Convenir* en que los elementos clave de un marco de gestión efectiva de la diversidad biológica marina y costera son:

- (iv) Una red primaria de áreas protegidas muy representativas, o sea donde estén excluidos los usos extractivos y eliminadas o minimizadas otras presiones humanas importantes, para permitir que se mantengan o recuperen la integridad, estructura y funcionamiento de los ecosistemas;
- (v) Una red auxiliar de áreas protegidas marinas y costeras para respaldar los objetivos de diversidad biológica de las áreas protegidas muy representativas, donde se traten las amenazas con fines de protección y/o uso sostenible de la diversidad biológica y por lo tanto pueden admitirse los usos extractivos; y
- (vi) Un marco de prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio.

k) *Tomar nota* de que hay algunos beneficios del marco que sólo puede ofrecer con cierto grado de certidumbre la red de áreas protegidas muy representativas, y que para obtener plenas ventajas es necesario que esa red sea realmente representativa y contenga una superficie suficiente del medio costero y marino como para ser efectiva y ecológicamente viable;

l) *Convenir* en que los factores clave para lograr la ordenación efectiva de las áreas protegidas marinas y costeras comprenden la buena gobernanza, marcos jurídicos o consuetudinarios claros para evitar las actividades perjudiciales, el cumplimiento e imposición efectivos de las normas, la

capacidad para controlar las actividades externas que afectan el área protegida marina y costera, la planificación estratégica y la financiación sostenible;

m) *Instar* a las Partes a afrontar urgentemente, mediante enfoques apropiados de ordenación integrada de zonas marinas y costeras, todas las amenazas, incluso las que surgen del terreno (p.ej., la calidad del agua y la sedimentación), para maximizar la eficiencia de las áreas protegidas marinas y costeras y las redes para alcanzar sus objetivos de diversidad biológica marina y costera;

n) *Convenir* en que la participación de los interesados directos es indispensable para alcanzar la meta global y para crear y mantener áreas protegidas marinas y costeras individuales y redes nacionales y regionales;

o) *Tomar nota* del asesoramiento técnico aportado por el Grupo especial de expertos técnicos, que figura en el anexo III siguiente y en su informe, en relación con las áreas protegidas marinas y costeras dentro de jurisdicción nacional, e *instar* a las Partes y gobiernos a utilizar ese asesoramiento en sus actividades para crear una red de áreas protegidas marinas y costeras.

Áreas protegidas marinas y costeras en zonas fuera de jurisdicción nacional

p) *Tomar nota* de que existen riesgos crecientes para la diversidad biológica en zonas fuera de jurisdicción nacional y que el propósito, la cantidad y la cobertura de las áreas protegidas marinas y costeras son extremadamente deficientes en esas zonas;

q) *Convenir* en que existe urgente necesidad de crear más áreas protegidas marinas y costeras en zonas fuera de jurisdicción nacional, incluso en relación con áreas de cabezos submarinos, fuentes hidrotermales, corales de agua fría y océano abierto;

r) *Tomar nota* de que la jurisdicción para establecer áreas protegidas marinas y costeras en esas zonas es en algunos casos incierta;

s) *Solicitar* al Secretario Ejecutivo que colabore con otros órganos internacionales, en particular con la División de asuntos marítimos y del derecho del mar de las Naciones Unidas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización Marítima Internacional y otras organizaciones pertinentes, para determinar los mecanismos y responsabilidades apropiados para afrontar esas carencias, e *informar* sobre sus resultados a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

Prioridades en la evaluación, la vigilancia y la investigación

t) *Tomar nota* de que las prioridades de investigación y los proyectos piloto expuestos en el anexo III brindarán importante asistencia a las actividades nacionales y regionales para crear y mantener áreas protegidas marinas y costeras y redes nacionales y regionales;

u) *Convenir* en incorporar las prioridades de investigación y los proyectos piloto que figuran en el anexo III siguiente al programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, y *solicitar* al Secretario Ejecutivo que identifique asociados para adoptar las prioridades de investigación y emprender esos proyectos con carácter urgente;

Apoyo internacional para la creación de redes de áreas protegidas marinas y costeras

v) *Instar* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a ofrecer activo apoyo financiero, técnico y de otro tipo para la creación de un sistema mundial de redes de áreas

protegidas marinas y costeras y para la aplicación dentro del mismo de las disposiciones pertinentes que figuran en esta decisión, incluso la identificación y eliminación de barreras para la creación de áreas protegidas marinas y costeras, y la eliminación de incentivos perjudiciales para actividades no sostenibles en el medio ambiente marino y costero, en cumplimiento de la decisión VI/15 sobre incentivos;

w) *Instar* a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión a que examine la necesidad de brindar apoyo, a través del mecanismo financiero, a las Partes que son países en desarrollo, en particular a los menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares, para organizar actividades controladas en el país con el fin de mejorar las capacidades en actividades relativas a la creación y el mantenimiento de áreas protegidas marinas y costeras y de redes de áreas protegidas marinas y costeras;

Vigilancia del progreso hacia las metas globales

x) *Invitar* al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con las organizaciones y autoridades pertinentes, a que suministre y mantenga información actualizada sobre las áreas protegidas marinas y costeras, de conformidad con las categorías propuestas para inventario e información contextual, expuestas en el anexo IV siguiente, para ofrecer una base para la labor de evaluación del Convenio;

y) *Solicitar* al Secretario Ejecutivo que suministre una evaluación del progreso hacia una meta global, como parte de la notificación acerca del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS.....	2
I. ANTECEDENTES.....	8
II. VALOR Y EFECTOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS.....	8
A. Examen de los conocimientos actuales	8
B. Metas futuras	11
C. Vigilancia del progreso hacia la meta global.....	11
D. Definiciones.....	12
III. NEXOS ENTRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA.....	12
A. Marco nacional para la gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera.....	12
B. Áreas protegidas marinas y costeras en zonas fuera de jurisdicción nacional – cómo asegurar el uso sostenible en alta mar.....	14
IV. PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA	15
<i>Anexos</i>	
I. ELEMENTOS DE UN MARCO DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA	16
II. DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN DE UN MARCO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA	21
III. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN, INCLUYENDO PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA	23
IV. PERFECCIONAMIENTO DE LOS DATOS DISPONIBLES PARA EVALUAR EL PROGRESO HACIA LA META GLOBAL	27

I. ANTECEDENTES

1. El Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre áreas protegidas marinas y costeras celebró su primera reunión en Leigh (Nueva Zelanda), del 22 al 26 de octubre de 2001. Tras la labor entre períodos de sesiones, el grupo se reunió por segunda vez en Marahau (Nueva Zelanda), del 20 al 24 de mayo de 2002. La decisión de crear este grupo de expertos fue adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica, al aprobar el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera en su cuarta reunión (decisión IV/5, anexo), con el fin de asistir al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su labor sobre el tema de las áreas protegidas marinas y costeras. Suministraron apoyo financiero a las reuniones los Gobiernos de Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América, así como la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN. Aportaron apoyo logístico el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda y el hotel Marahau Beach Lodge. Puede encontrarse una lista de los miembros del grupo GEET en su informe.

2. La labor del grupo estaba destinada a ayudar a ejecutar el elemento 3 (Áreas protegidas marinas y costeras) del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera. En particular, la labor del Grupo corresponde a los objetivos operacionales 3.1 y 3.2 del programa de trabajo, donde se especifica lo siguiente:

“Objetivo operacional 3.1: Facilitar las actividades de investigación y vigilancia relativas al valor y los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras o de zonas de ordenación igualmente restringida sobre el uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros.”

“Objetivo operacional 3.2: Elaborar criterios para la creación de áreas protegidas marinas y costeras y sobre aspectos de gestión de las mismas.”

3. Las atribuciones del grupo fueron avaladas por el OSACTT en su quinta reunión (recomendación V/14) y aprobadas por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, en el párrafo 15 de su decisión V/3. Las atribuciones se reproducen en el resumen ejecutivo del presente documento, en la página 1.

4. En la sección II de la presente nota se hace referencia al punto b) de las atribuciones del grupo de expertos, para examinar la cantidad, extensión, distribución, carácter y representación biológica de las áreas protegidas marinas y costeras a escala mundial, así como al valor y efectos de las áreas protegidas marinas y costeras sobre la diversidad biológica marina y costera. Los resultados de las deliberaciones del grupo sobre el punto c) de las atribuciones se presentan en la sección III. Como los puntos a) y d) de las atribuciones se refieren a proyectos de investigación, se los considera juntos en la sección IV.

II. VALOR Y EFECTOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

A. Examen de los conocimientos actuales

5. Con más del 66 % de la población humana viviendo en la zona costera, la diversidad biológica marina y costera está cada vez más bajo la presión de una explotación y daños insostenibles para la diversidad biológica generados por otras actividades humanas (p.ej., la extracción de arena, los efectos de los métodos de pesca, el arrastre de los sedimentos de la tierra, la contaminación y el turismo insostenible). Hay también amenazas a más largo plazo, comprendidos el cambio climático y las invasiones de especies exóticas.

6. Como resultado, en los niveles mundial, regional y nacional la diversidad biológica marina y costera está decayendo o se está perdiendo. Los hábitats se fragmentan, se degradan o se pierden, y las especies se ven afectadas desde el nivel de comunidad al genético, con extinciones comerciales, locales o regionales. Las prácticas actuales de ordenación marina y costera (p.ej., los controles sobre los niveles de captura y métodos pesqueros, la reglamentación del uso de la tierra) ya no son suficientes para afrontar la complejidad y magnitud de esos problemas. Muchos de los métodos se basan también en que su usuario comprenda bien los ecosistemas marinos. En la mayoría de los casos, falta esa comprensión.

7. La experiencia hasta la fecha ha demostrado que los enfoques por áreas, usando las APMC, son un mecanismo vital para afrontar por lo menos algunas de esas amenazas, y una de las razones de la pérdida de diversidad biológica marina y costera es el muy bajo nivel de desarrollo de las áreas protegidas marinas y costeras.

8. Hay importantes limitaciones en nuestros conocimientos sobre la cantidad y distribución de las APMC, el rendimiento en la ordenación de las APMC existentes y el nivel de amplia protección de la diversidad biológica que ofrece el actual sistema mundial de APMC.

9. Los datos disponibles actualmente acerca de la cantidad y extensión de las APMC existentes se resume en la sección III del informe del grupo, y se basa sobre todo en la información disponible en la base de datos sobre áreas protegidas del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) y en la Lista de áreas protegidas de 1997 de las Naciones Unidas. Pero esos datos presentan importantes limitaciones, incluso la falta de coordenadas geográficas para muchas áreas protegidas, lo cual restringe las posibilidades de un análisis más completo, afectando la toma de decisiones y la fijación de prioridades. El último análisis mundial amplio de las áreas protegidas marinas data de 1995. Sin embargo, esos datos limitados indican que hay doce veces más superficie terrestre protegida que superficie marina.

10. Aunque el inventario mundial actual esté desactualizado, se sabe que la cantidad de APMC ha aumentado en los últimos 20 años y que la mayoría de los países costeros tiene ahora por lo menos una. No obstante, aunque las cifras de APMC han aumentado, en muchos casos no han sido efectivas en el cumplimiento de sus objetivos. Entre los temas frecuentemente recurrentes por los cuales las áreas protegidas marinas no logran sus objetivos figuran:

(a) Insuficientes recursos financieros y técnicos para elaborar y aplicar planes de gestión o falta de personal capacitado;

(b) La carencia de datos científicos y de información para adoptar decisiones de gestión, incluso de información sobre los impactos del uso de recursos y sobre el estado de los recursos biológicos;

(c) La falta de apoyo del público y mala disposición de los usuarios para seguir las normas de ordenación, a menudo porque los usuarios no han participado en el establecimiento de tales normas;

(d) El insuficiente compromiso para imponer el cumplimiento de normas y reglamentos de gestión;

(e) El uso no sostenible de los recursos que se encuentran dentro de las APMC;

(f) La repercusión de actividades en las zonas terrestres y marinas fuera de los límites de las APMC, incluyendo la contaminación y la superexplotación;

(g) La falta de responsabilidades institucionales claras para la gestión y la ausencia de coordinación entre los organismos con responsabilidades pertinentes para las APMC;

/...

- (h) Los problemas relativos al tamaño y la cobertura de hábitats de las APMC;
- (i) Los objetivos en conflicto de la APMC;
- (j) La inexistencia de redes nacionales o regionales de APMC; y
- (k) La falta de comprensión e integración de las cuestiones sociales y económicas en la creación y en la ordenación de las APMC.

11. Un estudio comparativo reciente de las tres APMC en la región más amplia del Caribe sugirió que los resultados sociales y biológicos positivos para esas áreas se correlacionaban con fronteras claras, derechos bien definidos sobre el uso de los recursos, mecanismos accesibles para la solución de conflictos y derechos de autogobierno para los usuarios.

12. Las APMC bien administradas ofrecen la mejor herramienta disponible para hacer efectivos los regímenes de ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC). Las APMC pueden generar una amplia gama de beneficios, comprendidos la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los recursos y el mejoramiento del bienestar económico y de la calidad de vida de las comunidades; incluso, la atenuación de conflictos entre los grupos de usuarios de los recursos. Esto coincide con la experiencia en áreas protegidas terrestres. Más concretamente, algunos de los beneficios de las APMC incluyen:

- (a) la protección de la estructura, funcionamiento y belleza de los ecosistemas, permitiendo también su recuperación de los daños sufridos;
- (b) el aumento en el rendimiento de la pesca, incluso protegiendo las existencias de desoves, mejorando la contratación, reduciendo la pesca excesiva de especies vulnerables y reduciendo los conflictos entre los usuarios;
- (c) la prestación de otros beneficios sociales y económicos, incluso mediante ventajas para el turismo, los usos tradicionales de la diversidad biológica y otros beneficios de la diversidad biológica (p.ej., los efectos de reducción del oleaje de los arrecifes o los bosques de algas marinas);
- (d) el aumento de nuestra comprensión de la diversidad biológica y los sistemas marinos, incluso suministrando una referencia de base para identificar los cambios de origen humano, permitiendo la medición de la mortalidad natural y ofreciendo áreas de investigación donde los experimentos no resultan afectados por actividades humanas incontroladas; y
- (e) las oportunidades que se brindan al público de disfrutar de ambientes marinos naturales o relativamente naturales y de oportunidades de educación del público y las posibilidades de que el público adquiera una comprensión de los efectos de los seres humanos sobre el medio ambiente marino.

13. Se ofrece una exposición más detallada, con referencias clave, del valor y los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras en la sección VIII del informe del Grupo especial de expertos.

14. En síntesis, los datos actualmente disponibles indican que el actual sistema mundial de APMC presenta graves defectos. Probablemente protege sólo a muy reducida proporción de la diversidad biológica marina y costera y hace un aporte relativamente escaso a la gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera. Sin embargo, las APMC bien administradas ofrecen gran cantidad de beneficios a la diversidad biológica marina y costera, y forman parte esencial de toda estrategia de ordenación integrada de zonas marinas y costeras.

B. Metas futuras

15. El Grupo especial de expertos técnicos propuso la siguiente meta para el Convenio en relación con las APMC:

“La creación y mantenimiento a perpetuidad de un sistema global gestionado con eficiencia y ecológicamente representativo de redes de áreas protegidas marinas y costeras, donde las actividades humanas se administren para mantener la estructura y el funcionamiento de la gama completa de ecosistemas marinos y costeros, con el fin de brindar beneficios a las generaciones actuales y futuras.”

16. Cabe señalar que esta meta coincide con el Plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que también reclamó redes representativas de áreas protegidas marinas. La Cumbre Mundial adoptó la fecha límite de 2012 para la creación de tales redes, y esa fecha límite también podría usarse en el contexto del Convenio.

17. Esta meta presenta la mejor estrategia disponible para afrontar las amenazas actuales y futuras a la diversidad biológica marina y costera, que aumentan en magnitud y complejidad. Una red representativa mundial de áreas protegidas marinas y costeras ofrecería rápidas e importantes contribuciones a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica frente a las amenazas en rápido crecimiento. Además, la red mundial podrá aportar beneficios a la diversidad biológica a pesar de nuestra comprensión incompleta de los ecosistemas marinos y costeros y reducirá los conflictos entre objetivos, y aumentará la intervención de los participantes y su adhesión a los objetivos.

C. Vigilancia del progreso hacia la meta global

18. El progreso alcanzado hacia la meta global sólo puede medirse si se recogen y se dan a conocer datos amplios sobre la cantidad, extensión y representatividad de las áreas protegidas marinas y costeras. Además, podrían mejorarse la promoción y la toma de decisiones en el contexto de la meta global si se recoge información amplia y coherente sobre las APMC de todas las regiones. Si bien se están preparando algunas buenas bases de datos regionales y los datos existentes son útiles (p.ej., la base de datos de la Comisión Europea sobre zonas especiales de conservación que se está estableciendo en el marco de la Directiva sobre hábitats, los inventarios que mantiene la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) de la UICN, las listas de humedales protegidos en virtud de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Iran, 1971) y la base de datos sobre áreas protegidas del WCMC del PNUMA), se carece sin embargo de hechos suficientes para informar acerca de decisiones apropiadas en el marco del Convenio.

19. En consecuencia, existe una necesidad inmediata de establecer y actualizar continuamente un inventario mundial efectivo de información, para adoptar decisiones informadas con el fin de apuntalar esta actividad dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, basarse en ella y aprender de los éxitos y fracasos de los empeños anteriores.

20. En el Anexo IV se expone un conjunto propuesto de categorías simples que podrían usarse en un inventario mundial. La recopilación de esos datos básicos sería posible y brindaría suficiente información para las evaluaciones clave necesarias en el nivel mundial. Esos datos podrían ser recogidos por el WCMC del PNUMA en el contexto de la Lista de áreas protegidas y de la base de datos asociada. Muchas otras organizaciones tienen datos que podrían aportar a esta empresa.

D. Definiciones

21. El grupo reconoció que no existe actualmente ninguna definición de APMC, y consideró que tener una definición clara facilitaría la labor en esta área. También consideró que era conveniente una definición amplia, que abarque el espectro completo de áreas protegidas. La definición formulada por el grupo se basa en la definición de área protegida marina de la UICN y se cita en la nota a pie de página de las recomendaciones sugeridas en la página 2 anterior.

III. NEXOS ENTRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

22. Como se señaló en la sección precedente, las APMC pueden generar importantes beneficios directamente relacionados con el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera. Este es el caso, en especial, de asegurar la pesca sostenible y, como resultado, el sustento de las comunidades costeras. También son muy conocidos los valores demostrados de las APMC para el turismo sostenible y pueden proporcionar enormes beneficios económicos, a escala local y nacional. Un sistema de APMC bien administrado puede admitir muchos usos, entre ellos la pesca sostenible, los usos recreativos (incluso el turismo) y la educación. Un sistema así puede brindar un incremento en la calidad de vida de las comunidades locales, incluidas la seguridad de alimento y la mitigación de la pobreza. En la sección siguiente se analiza cómo pueden aplicarse las APMC, en el contexto de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC), para lograr esta meta.

A. Marco nacional para la gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera

23. El uso sostenible en el nivel nacional puede alcanzarse mediante la ordenación por áreas de los recursos marinos, que incorpora tanto las zonas en que se permiten los usos humanos como las zonas en que están prohibidos los usos extractivos. Se requieren ambos tipos de APMC para asegurar el uso sostenible de los recursos.

24. Existen abundantes datos internacionales que demuestran que las zonas en que se han excluido los usos extractivos presentan ventajas para la pesca en las zonas circundantes, para las comunidades y para el turismo sostenible y otras actividades económicas dentro y fuera del área muy protegida. El valor ecológico de las zonas de usos no extractivos en la gestión de pesquerías se afirma mediante la provisión de refugios donde crecen y se reproducen sin interferencia reservas comercialmente importantes. Hay pruebas de que esas zonas pueden conservar algunas especies comercialmente importantes mediante la preservación de las poblaciones reproductoras, con notables aumentos en el tamaño medio y la densidad de los individuos. El concepto se basa en la idea de que las zonas en que están prohibidos los usos extractivos actúan como un criadero y vivero natural en el cual no se dificultan la reproducción y el crecimiento. Las poblaciones que se desarrollan en esas zonas complementan las pesquerías circundantes mediante la exportación de larvas, así como de adultos.

25. El GEET reconoció que hay algunos beneficios para la diversidad biológica marina y costera que sólo pueden brindar con cierto grado de certeza las áreas muy protegidas. Entre ellas:

(a) la restauración de estructuras de la población natural de especies explotadas (edad, tamaño, género y reservas de genes);

- (b) la protección de la diversidad biológica en todos los niveles y la protección de todos los taxones;
- (c) la eliminación de los impactos de los aparejos de pesca y la pesca secundaria;
- (d) el suministro de condiciones de desove, hábitats y sitios de permanencia tranquilos;
- (e) el suministro de algunos datos esenciales para la gestión de pesquerías (en especial, la mortalidad natural);
- (f) el suministro de oportunidades de disfrutar de zonas tranquilas/inalteradas y de tener una verdadera experiencia de ámbito natural;
- (g) la posibilidad de que el público vea y comprenda los efectos que producen los seres humanos y las ventajas de la ordenación; y
- (h) el suministro a largo plazo de vigilancia, pautas de referencia, zonas de control y lugares donde puedan realizarse investigaciones no afectadas por las actividades humanas.

26. Esas APMC muy protegidas también son excepcionales en cuanto permiten con certeza ofrecer ventajas cuando no existe una buena comprensión del medio ambiente marino. En ese sentido, brindan seguridad contra los efectos de los errores de gestión dimanantes de la ignorancia o la incertidumbre. Al respecto, un área muy protegida ofrece la única respuesta disponible para la necesidad de adoptar un enfoque preventivo. El cumplimiento de las normas y la ordenación se simplifican en comparación con otros tipos de regímenes de gestión.

27. Sin embargo, un sistema nacional de APMC debería contener también zonas que permitan diversos usos humanos sostenibles. El GEET denominó a esas zonas APMC "auxiliares", para distinguirlas de las áreas muy protegidas. En esas APMC auxiliares pueden permitirse usos extractivos, aunque quizás existan restricciones sobre los métodos de pesca. Las APMC auxiliares pueden brindar asimismo gran cantidad de beneficios, como la protección de importantes sitios culturales; la conservación de algunos aspectos de la diversidad biológica, por ejemplo mediante la restricción de actividades destructivas, como el arrastre de fondo; el mantenimiento de hábitats para satisfacer las necesidades de determinadas especies y el aporte de interacción tradicional con el medio ambiente marino y costero.

28. Sin embargo, los beneficios que brindan estos dos tipos de APMC pueden anularse si no se aplican como parte de prácticas de ordenación integrada de zonas marinas y costeras. Por ejemplo, la sedimentación o la contaminación por una fuente a cierta distancia de una APMC puede tener graves efectos negativos para la diversidad biológica contenida dentro de la APMC.

29. En muchos casos, las APMC individuales pueden ofrecer importantes beneficios, pero en otros casos se requiere una red para proteger de manera óptima ecosistemas enteros. El GEET definió una red como combinación apropiada de áreas muy protegidas y áreas auxiliares, que interactúan colectivamente para brindar mayores beneficios que la suma de sus beneficios individuales. El GEET reconoció también que para lograr plenos beneficios, esa red debe ser representativa (lo cual significa que toda la red debería incluir la gama completa de ecosistemas marinos y costeros, y que las APMC individuales de la red deberían reflejar la diversidad biótica de los ecosistemas de los que se derivan). La red debería contener también una superficie suficiente para cumplir sus funciones y ser ecológicamente viable.

30. Dado lo expuesto, un marco nacional para asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera debería contener los siguientes componentes, todos ellos necesarios para lograr los resultados deseados:

(a) Una red principal de áreas protegidas muy representativas, o sea, zonas donde están excluidos los usos extractivos y se han eliminado o minimizado otras presiones humanas importantes, para permitir el mantenimiento o la recuperación de la integridad, estructura y funcionamiento de los ecosistemas;

(b) Una red auxiliar de APMC que contribuyan a los objetivos de diversidad biológica de las áreas protegidas muy representativas, donde se controlen las amenazas con fines de conservación y/o uso sostenible de la diversidad biológica y por lo tanto se permitan los usos extractivos; y

(c) Un marco de prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio.

31. En el anexo I siguiente se presenta una exposición más detallada de los tres componentes de este marco.

32. El GEET recomendó que la Conferencia de las Partes inste a las Partes y a otros gobiernos pertinentes a establecer marcos de gestión efectiva de la diversidad biológica marina y costera, como asunto de gran prioridad y urgencia, incorporando estos elementos, incluso creando nuevas APMC y mejorando la eficacia de las APMC existentes.

33. Dada la importancia de las redes nacionales de APMC para el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera, y en el contexto del objetivo operacional 3.2, el GEET preparó asesoramiento sobre la creación y gestión del marco nacional descrito en esta sección. Esas directrices permitirán también que las Partes y otros gobiernos realicen progresos para alcanzar la meta global definida en la sección II del presente documento. En el anexo II siguiente se ofrece un resumen de las directrices, y la versión completa podrá encontrarse en el informe completo del grupo de expertos.

B. Áreas protegidas marinas y costeras en zonas fuera de jurisdicción nacional – cómo lograr el uso sostenible en alta mar

34. La meta global propuesta es un sistema mundial de redes de APMC ecológicamente representativas y conectadas, y muchos ecosistemas están situados en zonas fuera de jurisdicción nacional (o sea, en zonas fuera de la zona económica exclusiva o la plataforma continental). Actualmente, no existen APMC fuera de jurisdicción nacional que ofrezcan protección efectiva a un amplio espectro de la diversidad biológica, aunque existen algunas pocas zonas en que se protegen determinadas especies o se controla una actividad particularmente impactante. Pero varios estudios han demostrado que la diversidad biológica en esas zonas está cada vez más amenazada. Por lo tanto, es necesario crear APMC en esas zonas. Además, dada la incertidumbre actual en cuanto al estado de los recursos vivos en alta mar y la extensión de los usos, es fundamental adoptar un enfoque preventivo sobre la explotación de esos recursos.

35. El medio ambiente marino fuera de jurisdicción nacional está sujeto a varios instrumentos y procesos internacionales y regionales, que se examinan con más detalle en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos del fondo de alta mar fuera de jurisdicción nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3). Tanto este estudio como el GEET coinciden en que no existe actualmente ningún instrumento ni experiencia claros, y que no hay ningún órgano con

responsabilidad clara para tratar esta cuestión. Podrían iniciarse consultas con órganos pertinentes para determinar mecanismos y responsabilidades apropiados para esta labor, con carácter urgente.

IV. PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

36. El grupo reconoció lagunas clave en los conocimientos y otros impedimentos para alcanzar la meta global propuesta y designó un número reducido de áreas de investigación prioritarias, incluso posibles proyectos piloto para tratarlas. Esos proyectos figuran en el anexo III siguiente. Están concentrados en tareas relacionadas con zonas dentro de jurisdicción nacional, incluso la creación de redes nacionales y regionales.

Anexo I

**ELEMENTOS DE UN MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
MARINA Y COSTERA**

A. *Finalidad del marco*

1. El marco general de gestión de la diversidad biológica marina y costera debería satisfacer los tres objetivos del Convenio, a saber: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de la diversidad biológica y la justa distribución de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
2. El marco desempeñaría un papel de garantía/preventivo para ayudar a frenar las pérdidas en la diversidad biológica y alentar la recuperación, a pesar de nuestros imperfectos conocimientos del medio ambiente marino.
3. El marco se ocuparía de todos los elementos de la diversidad biológica, tal como se reflejan en el Anexo I del Convenio, incluso en los niveles genético, de las especies y ecosistémico.
4. Los ecosistemas marinos comprenden elementos tanto bénticos como pelágicos. La mayoría de las especies tienen una etapa móvil en su ciclo vital. En consecuencia, los sistemas marinos se consideran abiertos y las larvas en dispersión pueden conectar hábitats marinos distantes. Esto significa que las cuestiones de conectividad son importantes para designar un marco de gestión de la diversidad biológica marina y una sola APMC no podrá proteger toda la diversidad biológica dentro del área. Por lo tanto, es indispensable un enfoque por redes. La red debería ser una escala apropiada, que en algunos casos quizás requiera un enfoque regional. Ese enfoque regional debería encarar cuestiones de proporcionalidad a escala regional, más que nacional, por ejemplo cuando un país o un puñado de países poseen la mayoría o la totalidad de un tipo particular de hábitat o la población mundial de una especie determinada.

B. *Elementos del marco*

5. El marco nacional o regional debería contener:
 - (a) Una red principal de áreas protegidas muy representativas, o sea, donde estén excluidos los usos extractivos y se hayan eliminado o minimizado otras presiones humanas importantes, para permitir que se mantengan o recuperen la integridad, estructura y funcionamiento de los ecosistemas;
 - (b) Una red auxiliar de APMC en apoyo de los objetivos de diversidad biológica de las áreas protegidas muy representativas, donde se controlen las amenazas con fines de protección y/o uso sostenible de la diversidad biológica y donde puedan admitirse de ese modo usos extractivos; y
 - (c) Un marco de prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio.

C. *La red principal de APMC*

6. La red principal de áreas sería administrada para mantener su integridad, estructura, funcionamiento, capacidad de recuperación, persistencia y belleza, o para adoptar medidas de restauración o rehabilitación de la diversidad biológica, y correspondería a las categorías I o II de la UICN. Comprendería una gama completa de ecosistemas marinos y costeros (tanto zonas representativas como únicas o especiales), y estaría protegida de los impactos humanos y de los efectos de las especies

/...

exóticas. La finalidad clave de esta red principal sería proporcionar valores intrínsecos, para permitirnos entender mejor el medio ambiente marino y costero, contribuir a la recuperación del ambiente marino y actuar como seguro contra las fallas de nuestra gestión. Pero también contribuirán a otros objetivos, incluso el bienestar socioeconómico, el uso sostenible de las pesquerías en zonas contiguas y el esparcimiento público.

7. En la red principal deberían estar representados todos los ecosistemas y debería contener ejemplos de toda la diversidad biológica marina. Debería abarcar una superficie y duplicados suficientes para asegurar que pueda cumplir con los objetivos y ser ecológicamente viable con el paso del tiempo. El grupo no pudo identificar una fórmula sencilla para determinar si una red es representativa, ya que dependerá de las circunstancias locales (p.ej., la variabilidad de hábitats). Sin embargo, tanto la experiencia en el trabajo sobre áreas protegidas terrestres como la labor sobre las APMC hasta la fecha y la bibliografía, indican que unas pocas APMC pequeñas no conformarán una red viable y representativa. Algunas publicaciones de investigación citadas durante la reunión sugieren una cifra de 20-30 % de la zona como extensión probable.

8. La protección contra los impactos humanos significaría que debería impedirse toda extracción de biota autóctona, excepto en la medida necesaria para permitir la investigación científica y la educación indispensables (o sea, que serían reservas intocables), pero también que se impedirían o controlarían otras prácticas que inciden de modo importante sobre la diversidad biológica (p.ej. la alteración de sustratos, los cambios en los movimientos sedimentarios, la contaminación, la molestia a especies sensibles por los visitantes).

9. La red primaria debería ser viable a perpetuidad, frente a las amenazas cambiantes y al cambio ambiental a largo plazo (p.ej., el cambio climático). Esas APMC serían permanentes. La viabilidad podría depender de asuntos tales como el carácter de la protección jurídica, la presencia de réplicas, el diseño de cada APMC individual y la conectividad entre las APMC (directamente o usando la red auxiliar como trampolín).

10. Aunque quizás pueda alentarse el acceso del público con el fin de generar beneficios educativos o de esparcimiento, esos beneficios se tratarían como secundarios ante los fines principales ya enumerados. Tal vez sea necesario controlar el acceso del público para evitar impactos inaceptables.

11. Las redes tendrían que estar geográficamente dispersas por distintas regiones biogeográficas y tendrían que basarse en ecosistemas, más que concentrarse en una sola especie.

D. La red auxiliar de APMC

12. La red auxiliar de APMC contendría áreas sujetas a controles específicos de cada sitio, que tengan un objetivo explícito de diversidad biológica o un efecto reconocido de diversidad biológica, y correspondería a las categorías III, IV, V o VI de la UICN. Esos controles pueden tener también otros objetivos (p.ej., objetivos económicos o sociales). Entre los ejemplos de tales controles figuran los controles sobre métodos de pesca (p.ej., la restricción del arrastre de fondo), los controles sobre la extracción de ciertas especies (p.ej., las especies que configuran hábitats), los cierres rotativos y los controles sobre la contaminación y la sedimentación.

13. Estas áreas ejercen importantes funciones: mantienen la conectividad general a través de la red, protegen las etapas del ciclo vital que se desarrollan fuera de una APMC de la red principal (p.ej. como resultado del comportamiento de desove) y amortiguan las amenazas para las áreas centrales.

E. Ordenación sostenible del medio ambiente más amplio

14. La red de APMC estaría asentada en un marco de prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio.

15. Las prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio podrían incluir restricciones generales que se aplicarían a toda la zona (p.ej., prohibición de ciertos métodos de pesca destructivos) y restricciones en determinados sitios, impuestas con fines ajenos a la diversidad biológica (p.ej., restricciones a la pesca de arrastre para proteger cables, zonas restringidas con fines de defensa). Esas prácticas pueden contribuir a proteger la diversidad biológica de diversos modos, entre ellos:

(a) Tratando cuestiones más amplias que plantean una amenaza para la eficacia de algunas APMC y, en última instancia, para el objetivo de las redes regionales. Esas amenazas suelen surgir de fuentes terrestres e incluyen cuestiones como la calidad del agua y la sedimentación;

(b) Brindando beneficios directos a la diversidad biológica (p.ej., las restricciones al arrastre para evitar daños en los cables también pueden proteger una diversidad biológica sensible, como los corales y las esponjas);

(c) Protegiendo especies de diversidad biológica marina y costera que recorren grandes distancias, las cuales son difíciles de tratar con medidas para un sitio determinado (p.ej., las restricciones a prácticas de pesca que ocasionan la pesca secundaria de especies como los albatros, los mamíferos marinos y las tortugas); y

(d) Reduciendo los impactos sobre las conexiones entre las APMC, p.ej., permitiendo el movimiento de larvas entre las APMC.

F. Apoyo internacional a la creación y ordenación de redes de APMC

16. El grupo reconoció gran cantidad de impedimentos para la creación y ordenación de APMC en el nivel nacional. Existen varios modos en que la comunidad internacional puede ayudar a superar esos impedimentos. En especial, puede:

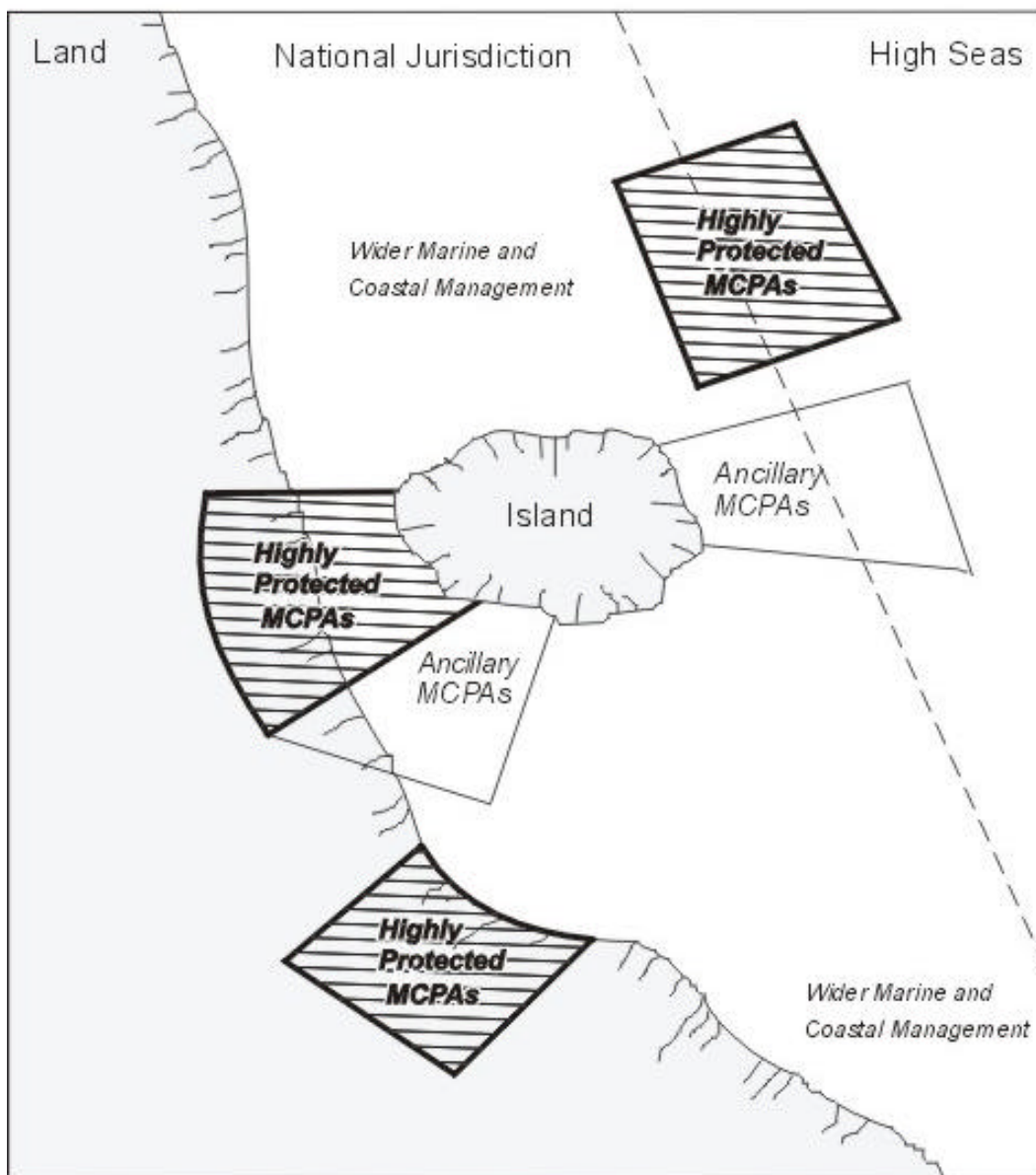
(a) Ofrecer activo apoyo financiero, técnico y de otro tipo a la labor de las APMC; y

(b) Ayudar a identificar y eliminar tanto las barreras para la creación de APMC como los incentivos perjudiciales para actividades no sostenibles en el medio ambiente marino y costero.

ELEMENTOS DEL MARCO DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y COSTERA	
Land	Tierra
National Jurisdiction	Jurisdicción nacional
High Seas	Alta mar
Wider Marine and Coastal Management	Ordenación de la zona marina y costera más amplia
Highly Protected MCPAs	APMC muy protegidas

Island	Isla
Ancillary MCPAs	APCM auxiliar

ELEMENTS OF THE MARINE AND COASTAL BIODIVERSITY MANAGEMENT FRAMEWORK



Anexo II

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MARCO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

1. Para los países que no tienen APMC ni APMC muy protegidas, la primera medida sería desarrollar las primeras APMC y los mecanismos necesarios para permitir el desarrollo de futuras APMC y redes. Las metas y objetivos de cada APMC deberían fijarse claramente en el momento de su creación.
2. Cuando se elabore un marco ecológicamente viable para desarrollar una APMC, debería adoptarse un enfoque de planificación estratégica en los niveles nacional y regional. Ese marco debería basarse en experiencias de gestión efectiva en el pasado, los factores de gran escala que afecten la viabilidad de la APMC y las metas a largo plazo.
3. La gestión debería concentrarse en asegurar que cada APMC y las redes cumplan con las metas y objetivos determinados. Esto exigirá una evaluación de la efectividad y una gestión adaptativa en el curso del tiempo.
4. Los factores clave para lograr una ordenación efectiva de las APMC incluyen la buena gobernanza, marcos jurídicos o consuetudinarios claros para evitar las actividades perjudiciales, el cumplimiento e imposición efectivos de las normas, la capacidad para controlar las actividades externas que afectan a las APMC, la planificación estratégica y la financiación sostenible.
5. La buena gobernanza dependerá de contar con uno o más órganos, cada uno con autoridad y capacidad para asumir sus responsabilidades. Cuando existe más de un órgano, incluso, en el caso de zonas transfronterizas, órganos de diferentes países, serán vitales los mecanismos para coordinar e integrar la gestión.
6. El marco jurídico o consuetudinario debería determinar claramente:
 - (a) Las actividades prohibidas que serán contrarias a los objetivos de la APMC;
 - (b) Las actividades que se permitirán con claras restricciones o condiciones para asegurar que no serán contrarias a los objetivos; y
 - (c) Un proceso de adopción de decisiones para todas las demás actividades.
7. Es conveniente reducir al mínimo la cantidad de actividades discrecionales, para minimizar los posibles impactos perjudiciales sobre la APMC.
8. El cumplimiento efectivo de las normas dependerá de:
 - (a) Capacidad suficiente para imponerlas, incluyendo responsabilidades claras, coordinación entre organismos, personal capacitado y equipado y las atribuciones jurídicas o consuetudinarias necesarias;
 - (b) Las sanciones apropiadas y las correspondientes disposiciones jurídicas; y
 - (c) La integración entre coacción, cumplimiento voluntario y gestión.

9. Debería instarse a los gobiernos a ocuparse urgentemente, mediante enfoques apropiados de ordenación integrada de zonas marinas y costeras, de todas las amenazas, incluso las que surgen de la tierra (p.ej., la calidad del agua y la sedimentación), para maximizar la eficacia de las APMC y las redes en el logro de sus objetivos de diversidad biológica marina y costera.

10. El GEET reconoció que la participación de los interesados directos es indispensable para alcanzar la meta global y para crear y mantener APMC individuales y redes regionales. La participación de los interesados directos sería particularmente importante para establecer una justa distribución de los beneficios que se acumulen a partir de la creación de las APMC. Además, la participación de los interesados directos:

- (a) Permitiría adoptar decisiones de manera inclusiva y transparente;
- (b) Facilitaría la intervención en la toma de decisiones y en la gestión de un amplio espectro de participantes, aumentando las probabilidades de éxito;
- (c) Reconocería derechos y costumbres tradicionales y otros intereses de los interesados directos; y
- (d) Permitiría adoptar decisiones y medidas de gestión en el nivel apropiado (p.ej., mediante la descentralización).

11. Se reconoció que el tipo y extensión de la participación dependerá de las circunstancias locales, que abarcan cuestiones tales como la costumbre y la tradición, los mecanismos y enfoques de gobernanza disponibles, y el grado de interés de los interesados directos.

12. El grupo está preparando asesoramiento técnico detallado para las Partes, con el fin de asistirles en la elaboración de sus sistemas. Ese asesoramiento será presentado al OSACTT como documento de información.

Anexo III

**PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN, INCLUSO PROYECTOS PILOTO
DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA**

El GEET determinó las siguientes prioridades de investigación y proyectos piloto, en respuesta a los párrafos a) y d) de sus atribuciones. Cada una de ellas está destinada a explorar y reforzar a la vez los nexos entre las áreas protegidas marinas y costeras y el uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros. Alcanzar la meta del uso sostenible de los recursos vivos dependerá del contexto social, económico y cultural de cada APMC, y por lo tanto, varias de las prioridades de investigación se concentran en este aspecto de las APMC. Los efectos de las APMC sobre el tamaño y la dinámica de las poblaciones (párrafo d) de las atribuciones) se investigan mediante la prioridad 2.1 (conectividad y proporcionalidad), la prioridad 2.3 d) (cambio climático), la prioridad 3.1 (tamaño y ubicación de la APMC vs. especie y dinámica del hábitat) y la prioridad 3.6 b) (porcentaje de protección requerida vs. tamaño y dinámica de la población local).

A. Creación de una red mundial de APMC

Prioridad 1.1: Elaboración y aplicación de estrategias nacionales, regionales y mundiales para crear redes de APMC.

Proyecto piloto:

- (a) Proyecto de estrategias orientadas a la acción para crear redes de APMC y aplicar esas estrategias, por ejemplo dictando cursos prácticos regionales.

B. Inventario y evaluación de las APMC y el sistema mundial

Prioridad 2.1: Evaluar la representatividad, conectividad y proporcionalidad del sistema de APMC existente.

Proyectos piloto:

- (a) Empezar iniciativas para cartografiar ecosistemas y hábitats dentro de regiones y áreas biogeográficas, y determinar el nivel mínimo de amplias categorías de hábitat necesarias para evaluar la representatividad de las redes de APMC. Usar esto como base para evaluar la representatividad de la red de APMC existente. En esta tarea debería usarse un marco de alto nivel que sea compatible con la base para la labor de inventario mundial. Un enfoque posible de este trabajo consiste en dictar cursos prácticos regionales.
- (b) Evaluar la conectividad para determinar biorregiones y aplicar esta información para evaluar la red de APMC existente, y para determinar áreas prioritarias para el futuro.
- (c) Evaluar la efectividad de la actual red de APMC a escala regional y mundial para la conservación y el uso sostenible de especies migratorias.

Prioridad 2.2: Elaborar bases de datos apropiadas en el nivel nacional para permitir una evaluación de los marcos para las APMC a mayor escala (regional/mundial). Usando estos datos, determinar pautas entre las APMC para generar necesidades prioritarias para futuras investigaciones y enfoques de gestión adaptativa.

/...

Proyectos piloto:

- (a) Elaborar el marco de alto nivel para el inventario mundial (véase el anexo IV siguiente), y el correspondiente asesoramiento a los administradores nacionales sobre los inventarios nacionales.
- (b) Elaborar bases de datos nacionales para evaluar algunas redes nacionales/regionales existentes, seleccionar ejemplos del conjunto de situaciones políticas, económicas y biogeográficas.
- (c) Empezar un examen global del estado actual de los conocimientos de las APMC por regiones. Ofrecer los resultados en un formato comprensible para los administradores y los responsables de la adopción de políticas.

Prioridad 2.3: Determinar los mejores indicadores para evaluar la eficacia de la gestión en diversas escalas dentro de un sistema general.

Proyectos piloto:

- (a) Formular y probar un conjunto de medidas efectivas de evaluación, incluso indicadores, sobre varios sitios existentes (indicadores biológicos, socioeconómicos y basados en la gobernanza). Los sitios piloto seleccionados deben cubrir la gama de regiones frías, templadas y tropicales.
- (b) Desarrollar métodos for evaluar la eficacia de todas las redes de APMC.
- (c) Desarrollar métodos para adaptar la ordenación de APMC en respuesta a posibles pautas cambiantes de distribución de especies y hábitats, que pueden ser resultado del cambio climático.

C. Perfeccionamiento de las redes de APMC

Prioridad 3.1: Generar consenso y apoyo para asegurar una protección suficiente de la diversidad biológica mediante enfoques específicos por áreas.

Proyecto piloto:

- (a) Demostrar los beneficios a largo plazo (por ejemplo, los cambios de especies, cambios de hábitats y cambios de ecosistemas) de proteger los hábitos y ecosistemas críticos lo bastante grandes y los bastante importantes, preparando monografías.

Prioridad 3.2: Establecer criterios para elegir APMC en países que carecen de tales criterios.

Proyecto piloto:

- (a) Proveer un modelo conceptual y ejemplos de las mejores prácticas acerca de criterios para seleccionar APMC, emprendiendo tareas vinculadas en una cantidad reducida de países seleccionados.

Prioridad 3.3: Perefecionar los efectos sociales y económicos de las APMC, particularmente en términos de mitigación de la pobreza.

Proyectos piloto:

- (a) Elaborar enfoques de desarrollo y ordenación de APMC culturalmente sensibles para obtener la participación efectiva de los interesados directos.
- (b) Preparar enfoques adaptativos para el desarrollo y ordenación de APMC. Esto se realizaría recopilando y divulgando monografías sobre los mejores y los peores ejemplos del grado en que la comprensión del modo en que funcionan (social/culturalmente) y "negocian" las comunidades estudiadas puede afectar el éxito del desarrollo y ordenación de APMC.

Prioridad 3.4: Desarrollar efectivas "redes de aprendizaje" — una conexión entre las APMC en los niveles nacional/internacional. Elaborar y probar esas redes en un conjunto de países / regiones de prueba.

Proyectos piloto:

- (a) Desarrollar redes de comunidades/interesados directos de APMC para permitirles compartir y aprender de las experiencias.
- (b) Compilar información sobre las redes existentes y elaborar directrices para el funcionamiento de tales redes a partir de esas experiencias.

Prioridad 3.5: Elaborar métodos efectivos para integrar los conocimientos tradicionales en la creación y ordenación de APMC.

Proyecto piloto:

- (a) Elaborar directrices para integrar los conocimientos tradicionales en la creación y ordenación de APMC, y respaldarlas compilando y divulgando monografías sobre un amplio conjunto de ejemplos de lugares en que se han emprendido esas iniciativas (por ejemplo, Nueva Zelandia, Chile, el Caribe más amplio).

Prioridad 3.6: Elaborar estrategias para integrar el desarrollo de APMC y de redes en una planificación nacional y regional a largo plazo.

Proyectos piloto:

- (a) Elaborar estrategias basadas en experiencias pasadas y necesidades futuras para el conjunto de regiones geográficas.
- (b) Elaborar métodos para calcular el porcentaje de protección no extractiva requerido, conjuntamente con programas nacionales de vigilancia, según el tamaño y la dinámica de las poblaciones locales.
- (c) Incorporar consideraciones de la sedimentación y la calidad del agua en los procesos de planificación y gestión.

/...

Anexo IV

**PERFECCIONAMIENTO DE LOS DATOS DISPONIBLES PARA EVALUAR EL
PROGRESO HACIA LA META GLOBAL**

1. Desde 1981, el WCMC del PNUMA ha preparado y mantenido una base de datos mundial sobre las áreas protegidas. La importancia de esa base de datos, que se administra en colaboración con la Comisión Mundial sobre las Áreas Protegidas de la UICN, ha sido ampliamente reconocida. En la base de datos hay un subconjunto de áreas protegidas marinas y costeras claramente identificadas.

2. El GEET examinó la información disponible, consultó al WCMC del PNUMA (e indirectamente a WWF-International) y llegó a la conclusión de que debían mejorarse y/o recogerse datos mundiales sobre las APMC en las siguientes categorías críticas:

(a) **Ubicación** (coordenadas físicas y país o unidad política, incluso los nombres del país o países vecinos cuando la APMC es transfronteriza).

(b) **Tamaño total** del área protegida, el tamaño relativo del componente marino y costero y, cuando sea transfronteriza, la superficie total bajo jurisdicción del país.

(c) **Aspectos temporales**, p.ej. la permanencia o estacionalidades de la protección o de la ordenación.

(d) **Tipo de protección y ordenación** propuesta o que se aplicará, usando un sistema sencillo de tres niveles:

(i) Parte de la red principal de áreas protegidas muy representativas

(ii) Parte de la red auxiliar de APMC

(iii) Práctica de gestión sostenible en el medio ambiente costero y marino

(e) **Efectividad de la protección y ordenación** calibrada contra el régimen que se propone o se va a implantar, usando un sistema sencillo de tres niveles:

(i) Actualmente muy efectivas – no se conoce ningún problema importante

(ii) Actualmente parcialmente efectivas – algunas deficiencias

(iii) Actualmente inefectivas – importantes problemas de ejecución

(f) **Nombres designados nacionalmente** para el tipo de protección y ordenación, p.ej., parque marino, reserva natural marina y costera, etc.

(g) **Hábitats protegidos y ordenados** (3D no sólo bénticos).

(h) **Especies protegidas y ordenadas** (3D no sólo bénticas).

(i) **Hábitats y especies específicamente excluidos de protección/ordenación de ntro de la APMC** (o sea, que no tienen protección jurídica).

(j) **Carácter de las amenazas para los hábitats/especies** – véase la tabla 1.

/...

(k) **Nombre y detalles para contactar** la(s) persona(s) que ha(n) suministrado la información anterior y la fecha en que se hizo.

3. Estas categorías de datos son un núcleo que brindaría la información clave necesaria para evaluar el progreso y el éxito. Constan de suficientemente pocas categorías como para permitir que la recopilación de datos sea rápida, fácil y se espera que sea realizable. No sólo apuntalarían las medidas del Convenio en los medios ambientes marinos y costeros, sino que también se las considera valiosas para la comunidad de conservación más amplia en los niveles mundial, regional y nacional.

4. Sería necesario estructurar la recopilación de información sobre los hábitats que hay que proteger y ordenar a partir de una lista normalizada. Así se aceleraría y uniformaría la recolección de los datos. La lista debería constar de no más de 15 categorías y sería necesario adoptar un enfoque de muy alto nivel. Hay que elaborar todavía un enfoque así, pero podrían emplearse términos como “coral, zosteria marítima, manglar, estuario, cabezos subterráneos, etc.”. Sería necesario adoptar un enfoque similar sobre categorías de alto nivel para recoger información sobre las amenazas. En la tabla 1 se presentan algunas ideas sobre tales categorías. En ambos casos, en el momento de recoger los datos sería necesario adoptar una decisión sobre cuáles serían las categorías pertinentes. Aunque esto pueda ocasionar dificultades cuando hay que ‘encajar’ un sitio en el marco de gestión propuesto, los errores serían insignificantes a escala de red, regional y mundial.

5. También podrían recogerse datos en otros campos que actualmente figuran en la base de datos mundiales sobre áreas protegidas de valor demostrado para un público más amplio, como las categorías de gestión de la UICN y los datos de fronteras del SIG/GIS, pero no se considera que sean tan importantes. La información sobre las categorías de la UICN se recogerá para todos los sitios de la lista de las Naciones Unidas, de modo que podría integrarse a las categorías 'mundiales' ya citadas.

6. También es importante, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se recoja más información contextual para cada país signatario sobre la naturaleza de su medio ambiente marino y costero. Eso ofrecería pautas de referencia para analizar los datos censados, rastrear los progresos y determinar la futura política del Convenio. La información debería contener:

(a) *Superficie total en km² de los mares bajo jurisdicción de países* (p.ej., el área de la zona económica exclusiva o de las aguas territoriales, etc.) y los criterios con que se hizo esa medición (p.ej., de la marea alta al límite de jurisdicción mar adentro, de la marea baja hasta el límite mar adentro); y

(b) *Inventarios de hábitats y especies*. Para evaluar si se adoptan medidas apropiadas, se requerirán inventarios de hábitats y especies con el fin de establecer la extensión y distribución mundial.

7. Los primeros permitirían rastrear la cobertura de la red de áreas protegidas marinas y costeras establecidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica a escala local, regional y mundial, y los segundos ofrecerían una referencia para fijar futuras prioridades de acción en el marco del Convenio para subsanar deficiencias. Ambos son esenciales para evaluar el logro de la meta global propuesta.

8. El WCMC del PNUMA y la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) de la UICN, trabajando en colaboración con las oficinas de mares regionales del PNUMA y otros órganos pertinentes, ofrecen un vehículo para poder alcanzar esa consolidación y actualización de los datos mundiales sobre las APMC. La Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica de los Estados Unidos ocupa actualmente la presidencia del programa marino de la WCPA y está interesada en usar sus recursos y

experiencia en cuestiones marinas y costeras para ayudar a preparar la base de información para adoptar decisiones sobre las APMC.

9. El surgimiento de instrumentos por la Internet facilitará mucho la recopilación de datos y aumentará el acceso a la información y su análisis para asesorar sobre progresos y tendencias locales, regionales y mundiales. Las iniciativas por Internet y el uso predominante de menús desplegados al recoger datos de los administradores y los usuarios prácticos, reducirá también el tiempo de anotación de datos y ofrecerá ventajas importantes en cuanto a la consistencia y coherencia, y en última instancia, a la fiabilidad, del conjunto de datos que es necesario recoger.

Tabla 1.

*Ejemplos de seis categorías posibles de alto nivel que podrían usarse mundialmente para estructurar la recopilación de información sobre la naturaleza de las principales amenazas a los hábitats/especies dentro de las APMC**

<i>Categoría de alto nivel</i>	<i>Subcategorías</i>
Pérdida física	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción (p.ej. cosecha, drenaje para crear tierra seca) • Acumulación (p.ej. por estructuras artificiales, descarga de escombros de dragado)
Daño físico	<ul style="list-style-type: none"> • Sedimentación (p.ej. escorrentía, dragado, descargas) • Abrasión (p.ej. náutica, anclaje, pisoteo) • Extracción selectiva (p.ej. excavación de agregado, maraña, corte de césped)
Trastorno no físico	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido (p.ej. actividad náutica) • Visual (p.ej. actividad recreativa)
Contaminación tóxica	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de compuestos sintéticos (p.ej. plaguicidas, anticochambre, BPCs) • Introducción de compuestos no sintéticos (p.ej. metales pesados, hidrocarburos) • Introducción de radionucleidos
Contaminación no tóxica	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilización con nutrientes (p.ej. escorrentía agrícola, descargas) • Fertilización orgánica (p.ej. maricultura, descargas) • Cambios en el régimen térmico (p.ej. descargas, centrales eléctricas) • Cambios en la turbidez (p.ej. escorrentía, dragado) • Cambios en la salinidad (p.ej. extracción de agua, descargas)
Trastorno biológico	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de microbios patógenos • Introducción de especies no nativas y transferencias • Extracción selectiva de especies (p.ej. pesca con anzuelo, caza de aves silvestres, pesca comercial y de recreo)

Nota: una misma APMC podría corresponder a varias categorías de alto nivel.
